



Corte Suprema de Justicia Contraloría del Notariado

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Agosto del 2020.

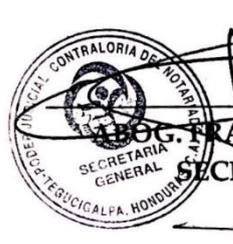
**Lic. Maricela Barahona
Técnico de apoyo Unidad de Transparencia
Poder Judicial.**

Por este medio, hago de su conocimiento que durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio no se presentó ninguna solicitud para Exequátur en esta Contraloría del Notariado, en vista de encontrarnos en estado de emergencia nacional por el COVID-19 según el PCM No. 05-2020, así mismo esta Contraloría del Notariado se reintegró a laborar en fecha seis (06) de mayo del presente año, según lo ordenado en el acuerdo No. PCSJ.28-2020, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veinte (2020) la Corte Suprema de Justicia habilitó únicamente a esta Contraloría para la autorización de compra de Papel Especial Notarial color verde.

De Usted, con el debido respeto.



ABOG. EMILI HAWIT MEDRANO
MIEMBRO CONTRALOR



ABOG. FRANCIA CANALES ACOSTA
SECRETARIA GENERAL